

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	1 de 6

<b>Datos personales</b>	
Nombre	<b>Mónica María Raigoza Morales</b>
Partido o Movimiento	<b>Partido de la Unidad Nacional</b>
Circunscripción	<b>Antioquia</b>
Período Legislativo	<b>20 de julio de 2021 – 20 de junio de 2022</b>
Correo Institucional	<b>Monica.raigoza@camara.gov.co</b>

<b>Informe de gestión</b>
<p>Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. <i>(Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017) Código de Ética y Estatuto del Congresista.</i></p>
<p><b>Información mínima obligatoria</b></p>
<p>1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).</p>
<p><b>PROYECTOS COMO AUTORA:</b></p>
<p><b>1. Proyecto de ley 023 de 2021 Cámara</b></p> <p><b>Título:</b> “POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 14 DE LEY 1751 DE 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”</p> <p><b>Objeto:</b> El presente proyecto de ley se constituye para proteger y consolidar el derecho fundamental a la salud, así como los bienes jurídicos de la vida e integridad personal cuando se produzcan hechos concretos de negación, retraso y obstaculización para el acceso a la atención de urgencias en salud. Asimismo, esta iniciativa hace frente a situaciones recurrentes en la denegación de tecnologías y servicios en salud, desacato de órdenes judiciales y administrativas, desatención a los mandatos de la legislación del sistema de seguridad social en salud, malos manejos económicos y administrativos, así como defraudación al sistema.</p> <p><b>Autores:</b> <b>MÓNICA RAIGOZA MORALES</b>, y otros.</p>
<p><b>2. Proyecto de Ley 056 de 2021 Cámara.</b></p> <p><b>Título:</b> “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 152 DE 1994, SE INTEGRA UN REPRESENTANTE DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD AL CONSEJO NACIONAL DE PLANEACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”</p> <p><b>Objeto:</b> Esta iniciativa tuvo como finalidad promover y garantizar el derecho de igualdad y participación en la vida política y pública de las personas en situación de discapacidad a través de sus organizaciones, por medio del reconocimiento de un representante ante el Consejo Nacional de Planeación designado por el presidente de la República de terna presentada por las organizaciones</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	2 de 6	

representativas de personas con discapacidad de conformidad con los lineamientos establecidos en el Título 3 Capítulo I del Decreto 1350 de 2018.

**Autores: MÓNICA RAIGOZA MORALES, y otros.**

### 3. Proyecto de Ley Orgánica 043 de 2021 Cámara.

**Título:** “POR MEDIO DE LA CUAL SE DOTA AL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN DE LAS FACULTADES, INSTRUMENTOS Y RECURSOS LEGALES PARA PROMOVER SU DESARROLLO INTEGRAL Y ESTABLECER SU RÉGIMEN POLÍTICO, ADMINISTRATIVO Y FISCAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

**Objeto:** La presente iniciativa tuvo por objeto dotar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de las facultades, instrumentos y recursos legales para promover su desarrollo integral y establecer su régimen político, administrativo y fiscal.

**Autores: MÓNICA RAIGOZA MORALES, y otros.**

Dicha iniciativa era necesaria para brindar un marco legal que permitiera el aprovechamiento para Medellín de las nuevas tecnologías, fomentar nuevas industrias, y afianzar la vocación de la capital de Antioquia como eje del desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en Colombia.

### 4. Proyecto de Ley 025 de 2021 Cámara.

**Título:** “MEDIANTE LA CUAL SE CREA EL PROCESO MONITORIO PENAL COMO UN MECANISMO PREFERENTE PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR”

**Objeto:** La presente ley tuvo por objeto adicionar un artículo nuevo al Código de Procedimiento Penal con el fin de agilizar el proceso de atención y reparación a las víctimas de violencia intrafamiliar por medio de un mecanismo preferente.

**Autores: MÓNICA RAIGOZA MORALES, y otros.**

### 5. Proyecto de ley 371 de 2021 Cámara

**Título:** “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 122 DE LA LEY 30 DE 1992”

**Objeto:** Esta iniciativa tuvo como propósito procurar el acceso progresivo de las personas a las Instituciones de Educación Superior, mediante la adopción de estrategias que facilitarían su permanencia durante la actividad académica, eliminando barreras injustificadas que garantizarían la eficacia del derecho a la educación. Se buscaba, regular cuatro derechos que las IES pueden exigir por razones académicas y administrativas:

- Derechos pecuniarios
- Derechos complementarios
- Derechos de grado
- Matrícula extraordinaria.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	3 de 6	

**Autores: MÓNICA RAIGOZA MORALES, y otros.**

Para cada uno de estos derechos se estableció en el proyecto una regulación que, a la luz de la más reciente jurisprudencia de la Corte Constitucional, no vulnera el principio sobre la autonomía universitaria, y por el contrario complementa lo dicho por el alto tribunal al aseverar que el derecho a la educación es progresivo y así debe garantizarse por parte del Estado.

#### **6. Proyecto de ley 300 de 2021 Cámara.**

**Título:** “POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE DE PASAJEROS Y MIXTO.”

**Objeto:** El fortalecimiento del transporte público terrestre de pasajeros por carretera, colectivo y mixto, a través de la creación de incentivos y de la adopción de medidas para promover la reactivación económica del sector y superar la crisis generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19.. Entre las medidas se encontraban:

- Ampliación de la vida útil para vehículos de transporte público colectivo o mixto.
- Devolución de aportes realizados al programa de reposición del parque automotor.
- Modificación del recorrido de una ruta con razón de infraestructura más moderna.
- Autorización de rutas por solicitud de la empresa habilitada en lugares de baja cobertura del servicio formal

**Autores: MÓNICA RAIGOZA MORALES, y otros**

#### **7. Proyecto de ley 199 de 2021 Cámara.**

**Título:** “POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

**Objeto:** Establecer el régimen jurídico que regule el servicio de alumbrado público en sus componentes estructurales con el propósito de garantizar su prestación eficiente por parte de los municipios y distritos. Igualmente, tiene por objeto precisar los alcances de algunos de los elementos que conforman el impuesto de alumbrado público sin perjuicio de la autonomía y de las competencias de los entes territoriales.

**Autores: MÓNICA RAIGOZA MORALES, y otros**

#### **8. Proyecto de ley 155 de 2021 Cámara.**

**Título:** “POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL USO, COMERCIALIZACIÓN Y APLICACIÓN DE ALGUNAS SUSTANCIAS MODELANTES EN TRATAMIENTOS ESTÉTICOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

**Objeto:** regular, mediante su prohibición, la comercialización y el uso de sustancias modelantes en procedimientos estéticos y de belleza, tales como polímeros, biopolímeros y demás similares, bajo el entendido que estos productos se han consolidado en el mercado nacional como una alternativa peligrosa de embellecimiento, evidenciado en el desarrollo de enfermedades que arriesgan la vida de quienes se han sometido a tales procedimientos.

**Autores: MÓNICA RAIGOZA MORALES, y otros**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	4 de 6	

**9. Proyecto de ley 021 de 2021 Cámara.**

**Título:** “POR LA CUAL SE FORTALECE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SE CREAN UNIDADES ESPECIALIZADAS DE JUSTICIA PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA Y SE ORDENA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN.”

**Objeto:** La presente iniciativa tuvo por objeto disminuir la impunidad y lograr la eficiencia en la justicia de los delitos que se cometen contra los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo la institucionalidad para la investigación y sanción de los delitos, de forma que se materialice la prevalencia de sus derechos.

**Autores:** **MÓNICA RAIGOZA MORALES**, y otros

**PROYECTOS COMO PONENTE:**

**1. Proyecto de Ley 514 de 2021 Cámara.**

**Título:** “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL DÍA NACIONAL EN RECUERDO A CICLISTAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES VIALES.”

**Objeto:** La presente ley tiene como objeto establecer el día de memoria de los ciclistas, que perdieron su vida en accidentes de tránsito; a la vez que busca establecer opciones para disminuir la letalidad de estos accidentes.

**Autores:** Andrés García Zuccardi

**2. Proyecto de ley 329 de 2021 Cámara.**

**Título:** “POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA A LA BICICLETA Y AL CICLISMO COLOMBIANO PATRIMONIO CULTURAL EN EL PAÍS.”

**Objeto:** La presente ley tiene como objeto Declarar las expresiones culturales de la bicicleta y el ciclismo como Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Nación; fortalecer su promoción desde las entidades nacionales y establecer la importancia de documentar y publicar el impacto de la cadena de valor alrededor de las manifestaciones de la bicicleta y el ciclismo en Colombia.

**Autores:** HHSS...Andrés García Zuccardi , Alejandro Corrales, Ana María Castañeda, Didier Lobo, Edgar Enrique Palacio, Esperanza Andrade, Maritza Martínez, Santiago Valencia, Jose Ritter López HH.RR. Alfredo Rafael Deluque, Elbert Díaz, Alejandro Alberto Vega, Erasmo Elías Zuleta, Esteban Quintero, Germán Alcides Blanco, Harry Giovanni González, Katherine Miranda, Hernando Guida, José Gabriel Amar, José Daniel López, Jorge Enrique Burgos, José Luis Pinedo, Modesto Enrique Aguilera, Yamil Hernando Arana, Rodrigo Rojas, Silvio Carrasquilla, Alexander Harley Bermúdez, Irma Luz Herrera

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	5 de 6

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

**1. Proposición – Agosto 24 de 2021**

**Tema:** Confórmese una comisión accidental para realizar inspección y seguimiento a las calamidades sufridas por la ola invernal en el sector del bajo cauca antioqueño, especialmente en el municipio de Nechí, inundado por las crecientes de los afluentes Cauca y Nechí, al igual que la amenaza que representa las fallas de los diques en la zona de Colorado.

**Citante:** H.R. Mónica María Raigoza Morales.

**Citados a acompañamiento:** Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de desastres, Presidencia de la Republica

**2. Proposición - Enero 25 de 2022**

**Tema:** Confórmese una comisión accidental para realizar inspección, seguimiento y plan de acción; para superar las dificultades generadas a la Institución Educativa Normal María Auxiliadora del municipio de Copacabana Antioquia, surgidas con el deslizamiento ocurrido en la troncal del caribe, a la altura de este municipio. En la búsqueda de una pronta y oportuna solución a las dificultades que afrontan los más de 1.650 estudiantes de la Institución.

**Citantes:** H.R. Mónica María Raigoza Morales

***PODRÁ informar acerca de:***

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

En el marco de la celebración por los 10 años desde la creación de la Comisión legal la Equidad de la Mujer, se realizó una jornada con diferentes Concejalas del Departamento de Antioquia y Congresistas.

2. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

Se conformó la subcomisión encargada de brindar acompañamiento a la Asamblea Departamental de Antioquia y a la Comunidad del municipio de Sopetrán con el fin de verificar el desarrollo de la construcción del intercambio vial de la Autopista Mar Uno al municipio de Sopetrán, Liborina, Olaya y Sabana Larga.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	6 de 6	



Mónica Raigoza Morales

Representante a la cámara.